

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1017

CHIGUAYANTE, **06 AGO. 2009**

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N° 648/2009 de fecha 31 de Julio del 2009 de la Dirección de Administración de Salud, solicitando transferencia de \$58.000.000, con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 05.08.2009, el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 17 de Diciembre de 2008, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal y de la Dirección de Adm. de Salud del año 2009, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Gírese a la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante la cantidad de \$58.000.000, destinada a cubrir déficit financiero de gastos operacionales, pagos a proveedores, cotizaciones previsionales y honorario Sapu.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.03, a otras entidades publicas, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/rfc.

Distribución:

- Dirección de Administración de Salud de Chiguayante
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo Secretaría Municipal ✓



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: 06/08/09